

INFORME DE COMISARIO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2014

A los señores Accionistas de:

BELTRÁN Y ASOCIADOS CIA. LTDA "ASOBEL"

En cumplimiento de mi nominación como Comisario de BELTRÁN Y ASOCIADOS CÍA. LTDA "ASOBEL" y de lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes un informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de BELTRÁN Y ASOCIADOS CIA. LTDA. "ASOBEL" en relación con la marcha de la misma por el ejercicio económico 2014; informe y opinión que son emitidos en base de la documentación proporcionada por su Administración.

1. Cumplimiento de obligaciones por parte de los administradores.

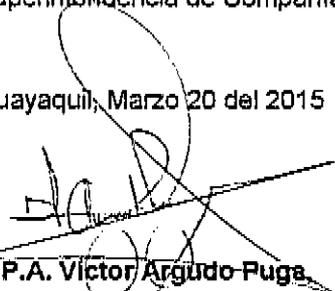
La compañía BELTRÁN Y ASOCIADOS CIA. LTDA. "ASOBEL", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo, el 6 de noviembre del 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJDC.G.12.0007290 el 22 de noviembre del 2012.

La Administración de la compañía ha cumplido con las resoluciones de la Junta General y del Directorio durante el año 2014, las mismas que cumplen con las disposiciones de los artículos 176, 177 y 246 de la Ley de Compañías vigente.

2. Del análisis de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2014, se desprende que la compañía ha tenido resultado positivo por un monto de US\$1.204,54 los mismos que están a disposición de la Junta General de Accionistas. La liquidez de sus activos corrientes cubren el 100% del total de su pasivo corriente. En mi opinión, los estados financieros al 31 de diciembre del 2014 se presentan razonablemente, los mismos que cumplen con las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes en el Art. 289 de la Ley de Compañías.

⁴ Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y Administración de BELTRÁN Y ASOCIADOS CIA. LTDA. "ASOBEL", así como de la Superintendencia de Compañías, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Guayaquil, Marzo 20 del 2015



C.P.A. Víctor Argüedo-Puga
Comisario